

abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8955, que nombra al Embajador Dr. Luis F. Thomen Representante del Gobierno ante la 19a. Reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana.— G. O. Nº 7556, del 25 de abril de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8955.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor doctor Luis F. Thomén, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, queda nombrado como Representante del Gobierno Dominicano ante la 19a. Reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana, que se celebrará en Washington, D.C., del 20 al 30 de abril en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8956, que autoriza al Dr. Luis F. Thomén a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G.O. Nº 7714, del 3 de Julio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8956.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Doctor Luis F. Thomén, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de Carlos Manuel de Céspedes, en el grado de Gran Cruz, que le ha sido conferida por el Gobierno de la República de Cuba;

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325 del 13 de enero de 1947, y del Reglamento Nº 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 24 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al señor Doctor Luis F. Thomén, a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Carlos Manuel de Céspedes, que en el grado de Gran Cruz le ha sido conferida por el Gobierno de la República de Cuba.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8957, que nombra al señor Nilo H. Soto Cónsul General de la República en México, D.F.— G. O. Nº 7708, del 21 de Junio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8957.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Nilo H. Soto, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos, queda nombrado Cónsul General de la República en México, D.F.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8958, que fija el período de veda para la caza durante el año 1953.— G. O. Nº 7556, del 25 de abril de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8958.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República,;